

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desea contestación por
carta

Anuncio de vacantes para proveer en la provincia de Soria y Zaragoza

(«Gaceta» 21 de Julio)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Provisión de Escuelas

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13 y 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 15 y 29 del mismo mes), y lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de enero próximo pasado, y la de 8 de marzo siguiente, se anuncian para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes, las siguientes Escuelas:

Para proveer en Maestros

Bayubas de Arriba, Ayuntamiento el mismo, mixta, de 187 habitantes, vacante en 9 de marzo de 1935.

El Vallejo, Ayuntamiento Sarnago, mixta, de 68 habitantes, vacante en 10 de marzo de 1935.

Herrera, Ayuntamiento el mismo, mixta, de 202 habitantes, vacante en 30 de abril de 1935.

Serón de Nágima, Ayuntamiento el mismo, niños número 2, de 861 habitantes, creada por Orden de 14 de junio de 1935.

Tajueco, Ayuntamiento el mismo, niños, de 346 habitantes, creada por Orden de 14 de junio de 1935.

Para proveer en Maestras

Villarraso, Ayuntamiento Povar, mixta, de 150 habitantes, vacante en 1.º de abril de 1935.

Almazán, Ayuntamiento el mismo, Sección graduada, de 3.297 habitantes, vacante en 25 de abril de 1935.

Salinas de Medina, Ayuntamiento el mismo, mixta, de 366 habitantes, vacante en 30 de mayo de 1935.

Aldea de San Esteban, Ayuntamiento el mismo, niñas, de 269 habitantes, creada por Orden de 11 de junio de 1935.

Barca, Ayuntamiento el mismo, párvulos, 527 habitantes, creada por Orden de 14 de junio de 1935.

Navaleno, Ayuntamiento el mismo, niñas número 2, de 586 habitantes, creado por Orden de 14 de junio de 1935.

San Esteban de Gormaz, Ayuntamiento el mismo, párvulos, de 2.056 habitantes, creada por Orden de 14 de junio de 1935.

Serón de Nágima, Ayuntamiento

el mismo, niñas número 2, de 861 habitantes, creada por Orden de 14 de junio de 1935.

Tardajos de Duero, Ayuntamiento el mismo, niñas, de 317 habitantes, creada por Orden de 14 de junio de 1935.

Los maestros y maestras que deseen tomar parte en este concurso, presentarán sus instancias en esta Sección Administrativa hasta las trece horas del día 4 de Agosto, acompañando sus hojas de servicios certificadas, más la partida de matrimonio los consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

La adjudicación de las escuelas anunciadas tendrá lugar el día 5 de Agosto en sesión pública y en el local de la Escuela Normal del Magisterio, a las doce de la mañana.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PROVISION DE ESCUELAS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de diciembre de 1934 («Gacetas» del 15 y 29 del mismo), una vez resueltos los concursillos locales esta Sección Administrativa anuncia para su provisión, por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las escuelas vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

VACANTES PARA MAESTROS

Turnos de excedencia forzosa y reingreso por excedencia voluntaria

Zaragoza, unitaria, Casa Blanca, 162.121 habitantes.

Idem, Sección graduada, niños, Venecia, idem.

Idem, Sección graduada, niños, Colegio de San José, idem.

Idem, Sección graduada, niños, Colegio de San José, idem.

Idem, Sección graduada, niños calle de las Delicias, idem.

Idem, Sección Graduada, niños, calle de San Antonio, idem.

Turnos de excedencia forzosa, reingreso y consortes

Zaragoza, Sección graduada, niños, Venecia, 162.121 habitantes.

Idem, Sección graduada, niños, calle de las Delicias, idem.

Idem, Sección graduada, niños, calle de San Antonio, idem.

VACANTES PARA MAESTRAS

Turnos de traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria

Zaragoza, Sección graduada, niñas, Venecia, 162.121 habitantes.

Idem, Sección graduada, párvulos, Venecia, idem.

Idem, Sección graduada, niñas, Colegio de San José, idem.

Idem Sección graduada, párvulos, Colegio de San José, idem.

Idem, Sección graduada, niñas, calle de las Delicias, idem.

Idem, Sección graduada, párvulos, calle de las Delicias, idem.

Idem, Sección graduada, niñas, calle de San Antonio, idem.

Idem, Sección graduada, párvulos, calle de San Antonio, idem.

Turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes

Zaragoza, Sección graduada, párvulos, Venecia, 162.121 habitantes.

Idem, Sección graduada, párvulos, Colegio de San José, idem.

Idem, Sección graduada, niñas, calle de las Delicias, idem.

Idem, Sección graduada, niñas, calle de San Antonio, idem.

Bulbunte, unitaria de párvulos, 820 habitantes.

Velilla de Ebro, unitaria de párvulos, 990 habitantes.

El Comercio, (Villanueva de Gállego), mixta, 97 id.

Las instancias, reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas y sello de 50 céntimos de la Protección de Huérfanos del Magisterio, con hojas de servicios certificadas por la Sección respectiva, y cuantos documentos justifiquen el derecho de los solicitantes, se presentarán en esta Sección Administrativa, dentro del plazo de 12 días a contar de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», y la adjudicación se hará por la Comisión de Instrucción pública tres días después, en el local de esta Sección, conforme a las normas señaladas en los Decretos citados y Orden ministerial de 24 de Enero último.

(«Gaceta» de 5 de Febrero)

En la Dirección general de Primera enseñanza

De nuestra conversación con el señor González Cobos, recogemos las siguientes notas:

Tiene en estudio la Dirección general la modificación de los actuales Institutos elementales de Segunda enseñanza, convirtiéndolos en Escuelas Superiores. El título adquirido en las mismas habilitará para hacer oposiciones a plazas de carácter administrativo del Estado.

Se lamentó el señor González Cobos de la exígua cantidad que se destina a viajes escolares, y de que casi está por completo agotada la cantidad que hay para tales fines.

Hicimos presente el plazo insuficiente que se ha señalado a los cursillistas para poder hacer reclamaciones contra las propuestas provisionales.

Tomó nota y manifestó que ello se había hecho con la intención de terminar pronto con este enojoso asunto.

CAMBIO DEL PERSONAL DENTRO DEL MINISTERIO

El jefe de la Sección escalafones ha pasado a la Secretaría de un centro docente de Madrid. No nos explicamos este traslado, pues el señor Páramo ha dado muestras de una gran competencia y laboriosidad en su cargo y hay que confesar ha llegado a realizar una labor difícil y a la vez provechosa, como es la formación del escalafón.

El jefe de la Sección de provisión de escuelas, señor Carril, ha pasado ha escalafones. No se ha designado todavía quien se ha de poner al frente de la Sección de provisión de escuelas, cargo de mucho trabajo y muy difícil si ha de hacerse bien.

Para los maestros que deseen tomar parte en los cursillos especiales de Ingreso en el Magisterio

Según las últimas noticias recibidas en los Centros oficiales, los Maestros que estén sirviendo escuelas interinas y tengan dos o más años de servicios, formarán su expediente de solicitud, solamente acompañando a la instancia hoja de servicios certificada por la Sección, y si tienen ejercicios aprobados acompañarán además la certificación que lo acredite.

Asociación provincial Direcciones de graduadas de menores de seis grados

Acuerdos tomados en la sesión del 18 de julio de 1935

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

2.º También se leyeron por el señor Tesorero las cuentas de la Asociación y las de la Sección de Socorros, que arrojan un saldo a favor de la primera de 1.578'02 pesetas y de la segunda de 26.489'62 pesetas, siendo aprobadas por unanimidad.

3.º El Representante de la Nacional dió cuenta a la Asamblea de los distintos asuntos que expuso en la última sesión celebrada por la Nacional, que son fiel reflejo de los acuerdos que figuran en la sesión celebrada por esta Provincial en diciembre último y de los que figuran en el acta levantada por el partido de Soria el 17 de marzo último, siendo aprobada su gestión.

También dió cuenta el señor Presidente de las gestiones realizadas por la Comisión Permanente desde la última sesión, mereciendo la aprobación de la Asamblea.

4.º Se llevó a efecto la elección de Presidente y Secretario de la Provincia, siendo reelegidos don Antonio Díez García y don Miguel Gil Liaré respectivamente, los que aceptaron el cargo hasta la próxima renovación total de la Junta que tendrá lugar en la sesión ordinaria de julio de 1936.

5.º Que no procede forme parte esta Asociación de la Confederación Castellano Leonesa, porque ya tiene su representante para llevar sus acuerdos a la Nacional.

6.º Que todas las vacantes se anuncien primeramente a Concurso general de traslado y las desiertas al ingreso en el Magisterio.

7.º Protestar de la rebaja consignada en los presupuestos del Estado para material escolar y que se gestione el pago del material que se debe de la clase de adultos.

8.º Que se gestione de las Autoridades superiores que todos los Maestros que lleven 35 años de servicios en propiedad e interinos al cumplir los 60 años de edad, puedan jubilarse, si así lo desean, con el sueldo máximo que les corresponda.

9.º Hacer presente al señor Director de EL DEFENSOR ESCOLAR que la Asociación provincial vería con gusto que solo se publicase en dicho periódico los asuntos genuinamente profesionales y aquellos pedagógicos que tengan relación con la Escuela del Maestro y el niño, evitando así el pugilato que se exterioriza entre los diferentes sectores de la clase, donde se marcan tendencias políticas y religiosas que son por completo ajenas a esta Asociación apolítica y sinceramente tolerante.

10. Nominar Delegados interinos del Partido del Burgo a don Juan Manrique Sanz, Maestro de Valdemaluque, y del de Medinaceli a don Cándido Ruiz, Maestro de Miño de Medinaceli.

11. A propuesta del señor Viñarás se tomó en consideración el medio de poder celebrar en su día «La semana pedagógica» o algún otro acto cultural propio de la clase, designando a la Comisión Permanente para que estudie el medio de realizarlo, toda vez que la Comisión que se nombró al efecto no quiso aceptar el encargo.

12. Que el Presidente de la Sección de Socorros se dirija por última vez a todos aquellos socios que deban cuotas al que fué nuestro dig-

Se ha dispuesto:

1.º En las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, en las cuales por estar todas regentadas en propiedad no hubiera grado disponible para que lo ocupe el Director, se proveerá interinamente la Dirección y no se convocará al concurso para cubrirla en propiedad hasta tanto no se cree una nueva Sección o vaque alguna de las actualmente desempeñadas en propiedad.

2.º Para llevar a efecto dicha provisión interina, los Maestros de Sección de la Graduada respectiva se reunirán con la mayor urgencia, presididos por el Inspector de la Zona, y procederán a elevar a esta Dirección general la propuesta correspondiente, que recaerá en uno de los aludidos Maestros de Sección, con arreglo a las mismas normas de preferencia que aparecen en el artículo 4.º del antecitado Decreto de 14 de junio última (Gaceta del 19).

3.º El maestro de Sección que reuna derecho preferente habrá de manifestar en el acto si acepta o no la dirección interina de la Escuela; y en caso de no aceptar, se invitará también en la misma sección a que acepte o no también el cargo de Maestro de Sección que sigue en orden de preferencia siguiendo así en el mismo orden en caso denegativo, y de no aceptar ninguno de ellos, se hará constar así en el acta para que la Dirección general de Primera enseñanza nombre Director interino con carácter forzoso al Maestro de Sección que considera oportuno caso de aceptación se levantará acta circunstanciando así mismo y se elevará la propuesta a la Dirección general, que es la facultada para extender el nombramiento.

no Habilitado, don Martín Gonzalo Jodra, con el fin de que la viuda se pueda reintegrar de ellas, puesto que dicho señor las aboró a la Sección.

13. El Representante en la Nacional dió cuenta a la Asamblea de los diferentes proyectos que desea realizar la Asociación Nacional, y sobre la designación de Comisiones se acordó designar, dentro de la Provincia, a los señores siguientes:

De la Sección primera «Relaciones» a don Dionisio Gonzalo Sanz; de la segunda, «Cultura» a don Severiano Latorre Calvo; de la tercera «Gestión, defensa societaria y régimen interior» a don Francisco Roncal, y de la cuarta «Económica» a don Urbano Frías Barral, e interesar a los señores Delegados de Partido las nombren también en cada uno de ellos.

14. Sobre el Proyecto de la Nacional referente a la adquisición de un edificio en Madrid, propiedad de dicha Asociación, destinado a domicilio social de la misma, al mismo tiempo que de un taller de imprenta para la tirada del periódico societario y libros de su propiedad y de otras varias dependencias, para cuyo objeto se precisa constituir un capital de dos millones de pesetas por medio de acciones, de 50, 100 y 500 pesetas, se acordó que cada uno de los asistentes lo diera a conocer a los demás compañeros ausentes para que se suscribieran si lo creían conveniente.

El Presidente, El secretario,
(Antonio Díez Miguel Gil

Información de Madrid Las escuelas prácticas de los Normalistas del grado profesional

Dentro del presente mes de julio los inspectores-jefes de Primera enseñanza y los Directores de las Escuelas Normales de cada provincia, levantarán un acta en la que, bajo su más estrecha responsabilidad, harán constar las condiciones del local, material, mobiliario y matrícula de cada una de las Escuelas Nacionales que fueron creadas en la provincia, para las matriculas de los alumnos maestros de las Escuelas Normales, expresando si a su juicio puede confirmarse su creación o debe ser anulada por carecer de las condiciones de independencia y eficacia que fija el decreto de 2 del actual.

Plazo para poder reclamar contra las propuestas provisionales

El día 30 del presente mes de julio termina el plazo para poder presentar reclamaciones contra las propuestas provisionales de maestros y maestras que publicó la «Gaceta» del día 18.

Estimamos como una descortesía para el Magisterio el corto plazo señalado para poder reclamar y más si se tiene en cuenta el tiempo que la Administración se ha tomado para resolver provisionalmente el concurso.

Diligencia de la posesión del sueldo de 4.000 pesetas

A LOS NORMALISTAS DE 1934 La Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto:

Que en los mismos títulos administrativos que las Secciones expidieran a los alumnos interesados para ocupar las Escuelas en que han hecho el año de prácticas y que los habilitó para el percibo del sueldo de 3.000 pesetas que han venido disfrutando, se extienda la diligencia de posesión del sueldo de 4.000 pesetas que les asigna el Decreto citado, reintegrándose dichos títulos en la cuantía que corresponde al nuevo título administrativo.

Que para el hecho de esa nueva posesión se entienda que los normalistas, al pasar de la condición de alumnos a la de maestros nacionales, deben exhibir ante el Jefe de la Sección el título profesional o el certificado del depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

Número relativo de Maestros

No basta el número absoluto de Maestros nacionales para tener una idea de la situación de nuestra enseñanza primaria, sino que es necesario poner en relación aquellos con el número de habitantes de España. En el estado número 3 se ve que para los 23.563.867, habitantes que tenía España en España 1930, había 3.759 Maestros en 1931.

Lo que da una proporción de 1,59 por 100 habitantes.

Mientras que la proporción de 1935 asciende a 2,14 Maestros por 100 habitantes, o sea una diferencia a favor de ese último año de 0,55 Maestros.

En 1922, para los 21.303.162 había 29.924 Maestros o sea una proporción de 1,31 Maestros por 100 habitantes.

Como se ve, la proporción de Maestros, en relación con la población, ha aumentado considerablemente en los últimos quince años.

El Corresponsal

PLENITUD DE DERECHOS.— Por orden que publica la «Gaceta» del 19 de julio se ordene pase al primer escalafón con plenitud de derechos, doña Juliana Alcázar Alonso, maestra de Zárabes (Soria).

RESEÑA DE LA CEDULA.— Se recuerda a los señores Maestros que para percibir los haberes del mes actual, es requisito indispensable consignar en el recibo la clase, número, fecha de la expedición y nombre del Recaudador, pues de otro modo incurrirán en la responsabilidad correspondiente.

CONCURSO DE TRASLADO.— La Orden de 22 de julio anuncia el concurso de traslado para proveer todas las escuelas que se hallen vacantes hasta el día 18 del corriente.

Las peticiones de destino se ajustarán al modelo de tarjeta instancia que el Ministerio las hará con carácter oficial y las venderán las Secciones Administrativas.

La tarjeta-instancia serán de diferente color para cada serie; blancas para la A; color rosa para los de la B y azul para los de la C, distinguiéndose las de Maestras por una franja diagonal roja.

Los del segundo Escalafón (Maestros y Maestras) emplearán las tarjetas de la serie C con una franja vertical en color rojo para los Maestros y verde para las Maestras.

En cada tarjeta solo se pueden solicitar cien escuelas y como no se limita el número de vacantes que se puede solitar se numerarán las referidas tarjetas.

El tiempo de servicios prestados en la misma escuela desde la que se solicita se transformará en puntos del modo siguiente:

Una maestra con 4 años, 13 meses y 16 días tendrá una puntuación 51,16. Estos servicios se cuentan desde la fecha de posesión de la escuela que se solicita hasta el día de la convocatoria (18 del actual).

Correspondencia

E. S. Modamio; M. H. Villaseca Bajerá; A. M. Castillejo; E. T. Ll. Fuentes; M. C. Aylloncillo. Cambiada dirección.

J. M. B. Quintanilla de Tres Barrios. Presentadas y reintegradas hojas.

F. B. Montuenga; J. R. Montuenga. Presentadas y reintegradas cuentas.

F. P. Santaella; A. A. Retortillo. V. E. P. Retera; F. P. Zaragoza; E. Peña; A. L. Montuenga. Cambiada dirección.

U. H. San Esteban de Gormaz; J. L. Torreandaluz. Contestadas cartas.

S. M. Valtueña. S. G. Gilet. Cambiada dirección.

S. O. Esteras de Medina, J. V. Alcubilla de Auellanada, B. G. Estepa de San Juan, S. A. Rejas de San Esteban, J. R. Montuenga. Se les escribe.

G. Nograles. Remitidos impresos.

B. P. Mezquetillas, A. L. Montuenga, M. R. Puente del Arzobispo. Se les escribe.

C. H. Madrid. Remitidos impresos.

B. O. Santa María de Huerta. Se le escribe.

LEA V.

LA VOZ DE SORIA

MARTES Y VIERNES